

03051

DECRETO ALCALDICIO N°

QUINTERO, 07 OCT. 2013

VISTOS:

Lo aprobado en el presupuesto Municipal año 2013, según Decreto Alcaldicio N° 4423 de fecha 26/12/2012.

Oficio N°445 de fecha de 26/09/2013, mediante el cual, se solicita traspaso para proceder a cancelar indemnizaciones, correspondiente a primera cuota de Doña Ana María Umaña por un valor de \$6.765.062 y tercera cuota de Don Víctor Sánchez por un monto de \$1.904.337.

Traspaso, de acuerdo a la programación y flujo de caja correspondiente al mes de Septiembre de 2013.

El artículo 5°, letra b) de la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;


DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, al Departamento de Administración y Finanzas a Traspasar una subvención de \$8.669.399.- (ocho millones seiscientos sesenta y nueve mil trescientos noventa y nueve), al Departamento de Educación.
- 2.- **TRASPÁSESE**, con cargo al Subtitulo 24, Ítem 03, Asignación 101, Sub. Asignación 001, Transferencia a Otras Entidades Públicas, A Servicios Incorporados a su Gestión A Educación, desde la cuenta corriente N° 22909019943 "I. Municipalidad de Quintero. Fondos Ordinarios" a la cuenta corriente N° 22909019510 "I. Municipalidad de Quintero, Departamento de Educación".

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Alcaldía.
 - 2.- Secretaría Municipal.
 - 3.- Administrador Municipal.
 - 4.- Dirección Control.
 - 5.- Administración y Finanzas IMQ. (2)
 - 6.- Administración y Finanzas DAEM.
- MCP/YGS/MIVP/aac.